



12893

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y
COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A.

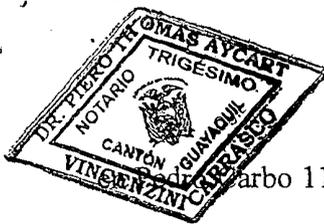
“EN LIQUIDACIÓN”-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte y tres de abril del dos mil quince, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. “EN LIQUIDACION”, representada por el señor MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento y certificado del Registro Mercantil, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día seis de abril de dos mil quince, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: “SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la compañía SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS, a nombre y en representación de la compañía SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificado del Registro Mercantil que se inserta en esta escritura como documento



habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de abril de dos mil quince, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR IVOLE ZURITA, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de abril de dos mil quince, se resolvió: Uno) Reactivar la Compañía. Se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara: UNO) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; DOS) Que se reactive la Compañía; TRES) Se deja constancia que los accionistas de la compañía SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firmado DAVID ESTRADA FERNANDEZ.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO.- DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.- En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de abril de dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas



Carbo 112 y Junín, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor MIGUEL ANGEL MONTALVO MALO, por sus propios derechos, propietario de SIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a SIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS votos;- Preside la sesión el señor MIGUEL ANGEL MONTALVO MALO; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL.- Los accionistas concurrentes que representan el 96.65% de la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía que es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América dividido en OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, previa convocatoria por la prensa en diario el Telégrafo edición del 28 de marzo del 2015, por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual se declara legalmente instalada la Junta Extraordinaria y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el GERENTE GENERAL y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución Aprobatoria SCV-INC-DNASD-SD-14-0030037 emitida por la Superintendencia de Compañías, de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre de dos mil catorce. Al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente. Luego de escuchar las palabras del señor



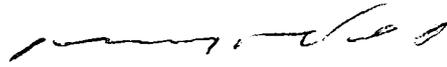
GERENTE GENERAL y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos a REACTIVAR la Compañía. Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorge y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación. Finalmente el PRESIDENTE manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el PRESIDENTE de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, y el suscrito Secretario que certifica.; Firmado) MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS, Secretario de la Junta.” Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS como GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A., así como el Certificado de Vigencia del nombramiento emitido por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-



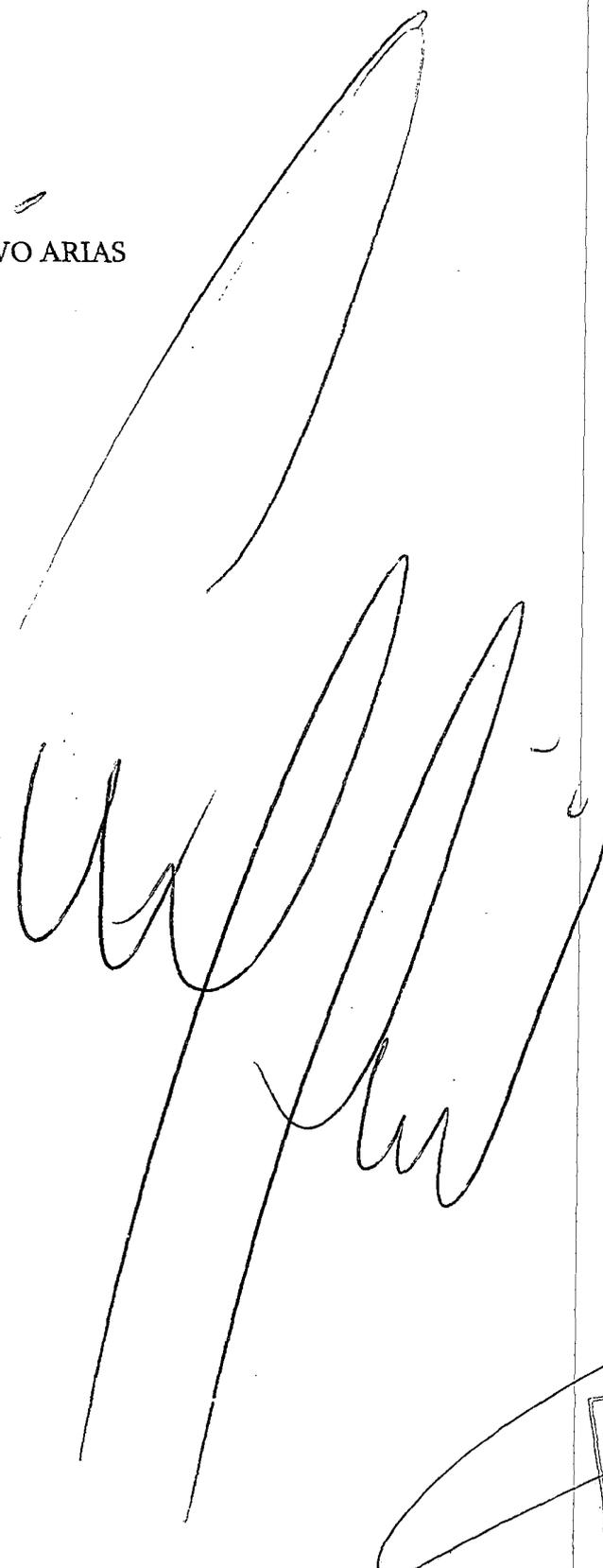
p. SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A.

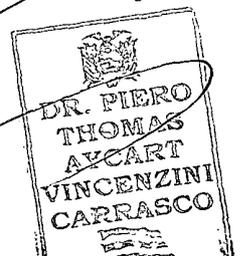
S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. # 0992109351001


MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS

C.C. # 091715312-4







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992109351001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SERVICOBANZAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONTALVO ARIAS MIGUEL ENRIQUE
CONTADOR: GONZALEZ CASTRO CARLOS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 23/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/12/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

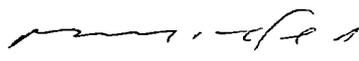
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 112
Intersección: JUNIN - URDANETA Edificio: SEGUIRESA Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO
Telefono Trabajo: 043704600 Email: info@servicobranzas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

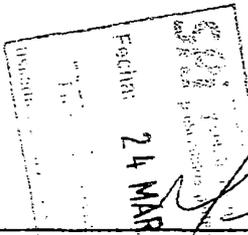
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



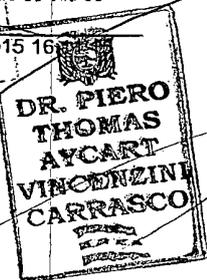
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 25/03/2015 16:00





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992109351001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 23/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: SERVICOBANZAS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO
 ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 112 Intersección: JUNIN - URDANETA Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: SEGUIRESA Telefono Trabajo: 043704600 Email: info@servicobranzas.com

[Handwritten signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS]
[Stamp: Fecha: 24 MAR 2015]
[Handwritten signature]

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 25/03/2015 16:11:15



Servicios, Asesoría, Crédito y Cobranzas S.A.
SERVICIOS, ASESORÍA, CRÉDITO Y COBRANZAS

Pedro Carbo # 112 y Luis Urdarreta,
Edif. SEGUIRESA
PBX: (593 4) 3704600 - Fax: Ext. 173
E-mail: info@servicobranzas.com
Web Site: www.servicobranzas.com

Guayaquil, 31 de Julio del 2012

Señor Ingeniero
MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS
Ciudad.-

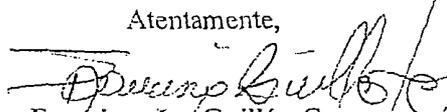
De mi consideración:

Elevo a su conocimiento que el día de hoy la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Servicios, Asesoría, Crédito y Cobranzas **SERVICOBANZAS S.A.**, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, contados a partir de la Inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá el PRESIDENTE y el GERENTE GENERAL indistintamente.

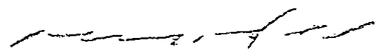
La compañía Servicios, Asesoría, Crédito y Cobranzas **SERVICOBANZAS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA**, el 4 de noviembre de 1999 y la misma que luego de ser debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de diciembre de 1999. La compañía Servicios, Asesoría, Crédito y Cobranzas **SERVICOBANZAS S.A.**, celebró su Escritura Pública de Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social, en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil el 7 de noviembre del 2005, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de enero del 2006.

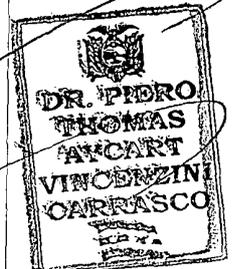
Atentamente,


Abg. Francisco José Guillén Campuzano
Presidente AD-HOC de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía Servicios, Asesoría, Crédito y Cobranzas **SERVICOBANZAS S.A.**, y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones.

Guayaquil, 31 de Julio del 2012.


Miguel Enrique Montalvo Arias
C.C. 0917153124





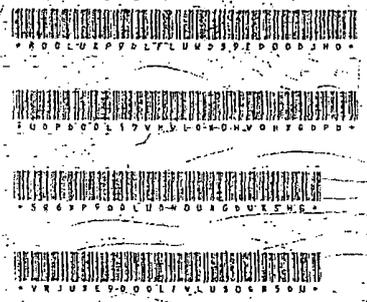
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.225
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICIOBRANZAS S.A., a favor de MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS, de fojas 8.453 a 8.454, Registro Mercantil número 1.375.

ORDEN: 3225



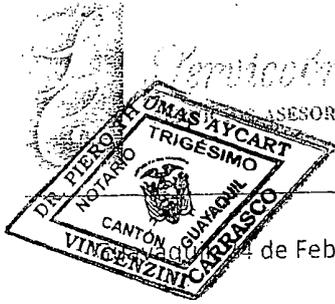
[Handwritten Signature]
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Enero de 2013

REVISADO POR:



Nº 0474679



SERVICIOS, ASESORIA, CRÉDITO Y COBRANZAS

Avenida # 424 y Graf. Córdova
Edificio SEGUIRESA Mezanine
PBX: 2306293* Fax: Ext. 106
E-mail: info@servicobranzas.com
Web Site: www.servicobranzas.com

4 de Febrero 2014.

Señores
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
Ciudad.

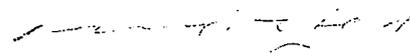
De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a ustedes se sirvan emitirnos, CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE DISOLUCION de mi representada SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. CON RUC 0992109351001, EXP. 99829.

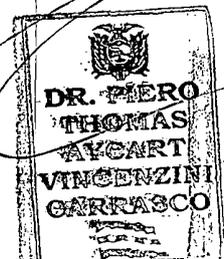
En el caso de no estar inscrita dicha resolución, emitir certificado indicándolo.

Por la debida atención a la presente.

Atentamente,


Miguel Montalvo Arias
Gerente General

Cc. Financiero





REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA
PRESENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y
COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030037, Dictada por
la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014.**

Fecha de inscripción: **04 de Diciembre del 2014.**

Desde el 04 de Diciembre del 2014, hasta el 23 de Febrero del 2015,
fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito
Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía o por la
Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente
certificado. Guayaquil, 25 de Febrero del 2015

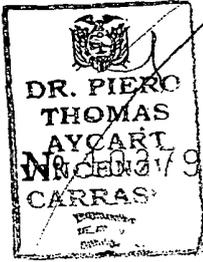
AB. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)



Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Paola Avegno
Ref.: 67962-M-99/130722-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL
REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS ASESORIA CREDITO Y COBRANZAS SERVICIOBRANZAS "EN LIQUIDACION",
PUBLICADA EN DIARIO EL TELÉGRAFO, EDICION DEL 28 DE MARZO DEL 2015.**

BRERA: Disponiéndose, que se haga conocer de éste particular al público, por una sola vez, mediante una publicación que se hará en uno de los diarios matutinos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, sea El Universo, Expreso o El Telégrafo, igualmente se dispone que el fallido PEDRO WILMAN GARCIA CABRERA, en el término de ocho días presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo. Que se proceda a la ocupación de sus bienes, libros, correspondencias y demás documentos y que se los entreguen en depósito a uno de los Síndicos de Quiebra designado por la Corte Provincial de Justicia del Distrito del Guayas, a quien se manda intervenir en este juicio. Que se acumulen los pleitos que se sigan contra el fallido señor PEDRO WILMAN GARCIA CABRERA, por obligación de dar o hacer, debiendo para el efecto oficiarse a los señores Jueces de lo Civil, Inquilinato y Trabajo de Guayaquil. Que se oficie así mismo a los señores Notarios de Guayaquil, Contralor General del Estado, Servicios de Rentas Internas S.R.L., Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Presidente del Consejo Electoral del Guayas y Ministerio de Relaciones Laborales. Obténgase copias certificadas necesarias y suficientes para que sean enviadas a la Oficina de Sorteos de Causas y Casilleros Judiciales para que previo el sorteo de ley correspondiente se designe al Juez de lo Penal que deberá calificar la Insolvencia del fallido. Se advierte a PEDRO WILMAN GARCIA CABRERA que no puede ausentarse del lugar del juicio, sin autorización del suscrito Juez, debiendo al efecto, oficiarse a las Autoridades de Migración y Extranjería de la República. Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, para que tome nota del estado del Concurso de Acreedores del fallido PEDRO WILMAN GARCIA CABRERA, en los libros de prohibiciones a su cargo. Oportunamente se señalará día y hora para la Junta de Acreedores. En consecuencia, cítese con la copia de la demanda y esta providencia al demandado PEDRO WILMAN GARCIA CABRERA por uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Previa al cumplimiento de lo ordenado anteriormente, se le concede al fallido el término de tres días para que pueda oponerse a la insolvencia, conforme al Art. 521 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los documentos acompañados. Téngase en cuenta la casilla judicial N° 1438 y también el correo electrónico boletasjudicialesguayas@cnt.gob.ec; y la autorización judicial conferida a sus abogados, Actúe la Ab. Béciga Hidalgo Sánchez en calidad de Secretaria Encargada del despacho en mérito a la acción de personal N° 4697-UARH-KZF, del 10 de junio del 2013.- Cúmplase y Notifíquese.- f) Ab. Pablo Condo M., Juez de la Unidad Judicial Civil.- CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. El escrito y poder de procuración judicial que antecede forme parte de los autos. Téngase en cuenta la comparecencia que hace a juicio Ab. María Leticia Guzmán Haz Procuradora Judicial del señor Ing. Richard Alfredo Moran Pineda, Administrador Regional 5 de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP legalmente representada por el señor Cesar Alfredo Regalado Iglesias en su calidad de Gerente General, personería que se legitima en mérito del documento que tiene presentado. Téngase en cuenta de igual manera la autorización que confiere a sus abogados patrocinadores, el casillero judicial y correo electrónico apuntado para futuras notificaciones. Por Secretaría elabórese las boletas suficientes con la finalidad de que se cite a la parte accionada tal como se tiene ordenado dentro de la presente causa.- Notifíquese.- f) Ab. Pablo Condo M., Juez de la Unidad Judicial Civil. Advertiéndole la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casillero para futuras notificaciones que le correspondan y de comparecer a juicio dentro de los veinte días posterior a la tercera y última publicación de este aviso caso contrario será considerado rebelde.

**PARTICULAR QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY
GUAYAQUIL, 26 DE AGOSTO DE 2014**

Ab. Carlos A. Ruiz Quintong
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

Mzo. 12-20-28 (164485)

**RIVERA DEL SOL, RIVERSOL S.A.
" EN LIQUIDACIÓN "**

De conformidad con lo ordenado por el Art. 393 de la Ley de Compañías NOTIFICO a los acreedores de la Compañía RIVERA DEL SOL, RIVERSOL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", para que en el término de 20 (veinte) días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, presenten en Malecón # 100 y 9 de Octubre, piso 16, de la ciudad de Guayaquil, los documentos que acrediten su derecho.

Transcurrido ese término solo se tomará en cuenta a los acreedores que hayan probado su calidad y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Todo en concordancia con lo dispuesto por la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, publicada en el Suplemento No. 188 del Registro Oficial del 20 de febrero del 2014.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2015.

JORGE ERNESTO ERAZO O.
LIQUIDADOR

Mzo. 27-28-29 (165564)

compañía.
7. Nombramiento de Auditores Externos de la compañía para el año 2015.

Se convoca especial y señaladamente al comisario principal de la compañía doctor Antonio Naranjo P.

Los balances, el estado de pérdidas y ganancias y los informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N39-155, edificio Axxis, planta baja, de esta ciudad de Quito.

Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación se conferirá mediante poder otorgado ante Notario Público o por carta con dicho carácter, dirigida al Presidente de la compañía.

Para que la Junta General pueda considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, será necesario que esté representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. En caso de no estar presente el quórum necesario, se efectuará la segunda convocatoria en el plazo máximo de 30 días; en segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de accionistas presentes sea cual fuere la representación del capital pagado; en la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.

Quito, 28 de marzo de 2014.

GERENTE GENERAL
AXXISCAN S.A.

(165678)

**AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA
"PACKTECH S.A. EN LIQUIDACION"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, se pone en conocimiento de los acreedores de la compañía PACKTECH S.A. "EN LIQUIDACIÓN" que se ha iniciado su proceso de liquidación.

En virtud de lo señalado, los acreedores en el término de 20 días a contarse desde la última publicación del presente aviso, deberán presentar los documentos que acrediten su derecho, en el en el local social ubicado en Cda. Kennedy Norte Calle Miguel H. Alcívar y Víctor Hugo Sicouret Mz. 506 Edif. Torres del Norte, Torre A, 2do. Piso, Oficina 202.

Guayaquil, 23 de marzo del 2015

p. PACKTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN

Ing. Sammy Villón Sanchon
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Marz. 27-28-29 (165573-3)

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ASESORIA
CREDITO Y COBRANZAS SERVICIOBRANZAS S.A. "EN
LIQUIDACION"**

Se convoca a los accionistas de la compañía SERVICIOS ASESORIA CREDITO Y COBRANZAS SERVICIOBRANZAS S.A. "EN LIQUIDACION", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **lunes 06 de abril de 2015** a las **10H00** en la oficina ubicada en Pedro Carbo 112 y Junín, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

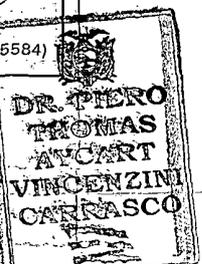
**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA**

Se deja constancia que se convoca de manera especial e individual a esta Junta General de Accionistas al COMISARIO de la compañía, Señor Francisco Guillen Campuzano.

Guayaquil, 25 de marzo de 2015

MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS
GERENTE GENERAL

(165584)





COMUNICACION A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS, ASESORIA,
CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACION".

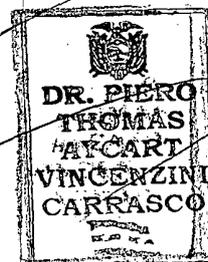
Se notifica al señor BUSTOS GOYA JOSE ANTONIO, accionista de la compañía **SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, para que asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 06 de abril de 2015 a las 10H00, en Guayaquil en las oficinas ubicadas en Pedro Carbo 112 y Junín, para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

Se adjunta al presente correo electrónico, la convocatoria efectuada por la prensa.

Atentamente,


MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS
GERENTE GENERAL





om-
DEL
de
de
de
ho.

res
idos
usti-

ra el
ento

564)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ASESORIA CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACION"

Se convoca a los accionistas de la compañía **SERVICIOS ASESORIA CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **lunes 06 de abril de 2015** a las **10H00** en la oficina ubicada en Pedro Carbo 112 y Junin, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

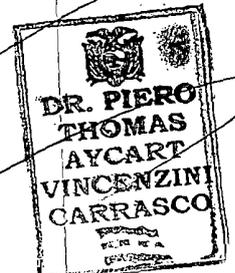
1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

Se deja constancia que se convoca de manera especial e individual a esta Junta General de Accionistas al **COMISARIO** de la compañía, Señor **Francisco Guillen Campuzano**.

Guayaquil, 25 de marzo de 2015

**MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS
GERENTE GENERAL**

(165584)





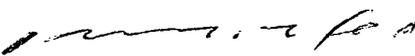
COMUNICACION A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACION".

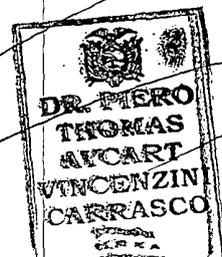
Se notifica al señor MONTALVO MALO MIGUEL ANGEL, accionista de la compañía **SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, para que asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 06 de abril de 2015 a las 10H00, en Guayaquil en las oficinas ubicadas en Pedro Carbo 112 y Junín, para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

Se adjunta al presente correo electrónico, la convocatoria efectuada por la prensa.

Atentamente,


MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS
GERENTE GENERAL





om-
DEL
) de
de
, de
ho.

res
idos
usti-

ra el
anto

564)

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ASESORIA
CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN
LIQUIDACION"**

Se convoca a los accionistas de la compañía **SERVICIOS ASESORIA CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **lunes 06 de abril de 2015 a las 10H00** en la oficina ubicada en Pedro Carbo 112 y Junin, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA**

Se deja constancia que se convoca de manera especial e individual a esta Junta General de Accionistas al **COMISARIO** de la compañía, Señor **Francisco Guillen Campuzano**.

Guayaquil, 25 de marzo de 2015

**MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS
GERENTE GENERAL**

(165584)





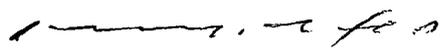
**NOTIFICACION AL COMISARIO DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
ASESORIA CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN
LIQUIDACION"**

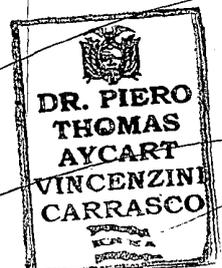
Se notifica al señor, Francisco Guillén Campuzano, Comisario de la compañía **SERVICIOS ASESORIA CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACION"** para que asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **lunes 06 de abril de 2015 a las 10H00** en la oficina ubicada en Pedro Carbo 112 y Junin, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

Se adjunta al presente correo electrónico la convocatoria efectuada por la prensa.

Atentamente,


MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS
GERENTE GENERAL





om-
DEL
) de
i de
, de
ho.

res
idos
usti-

ra el
ento

564)

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ASESORIA
CREDITO Y COBRANZAS SERVICIOBRANZAS S.A. "EN
LIQUIDACION"**

Se convoca a los accionistas de la compañía **SERVICIOS ASESORIA CREDITO Y COBRANZAS SERVICIOBRANZAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **lunes 06 de abril de 2015** a las **10H00** en la oficina ubicada en Pedro Carbo 112 y Junin, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

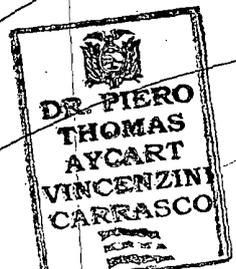
1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

Se deja constancia que se convoca de manera especial e individual a esta Junta General de Accionistas al **COMISARIO** de la compañía, Señor **Francisco Guillen Campuzano**.

Guayaquil, 25 de marzo de 2015

**MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS
GERENTE GENERAL**

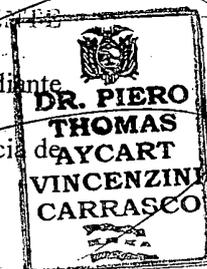
(165584)



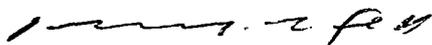


DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A.
"EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de abril de dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas en Pedro Carbo 112 y Junín, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **MIGUEL ANGEL MONTALVO MALO**, por sus propios derechos, propietario de **SIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS** votos;- Preside la sesión el señor **MIGUEL ANGEL MONTALVO MALO**; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL**.- Los accionistas concurrentes que representan el 96.65% de la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía que es de **OCHO MIL** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **OCHO MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, previa convocatoria por la prensa en diario el Telégrafo edición del 28 de marzo del 2015, por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual se declara legalmente instalada la Junta Extraordinaria y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**.- Toma la palabra el **GERENTE GENERAL** y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución Aprobatoria SCV-INC-DNASD-SD-14-0030037 emitida por la Superintendencia de



Compañías, de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre de dos mil catorce. Al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente. Luego de escuchar las palabras del señor **GERENTE GENERAL** y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos a **REACTIVAR** la Compañía. Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorge y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación. Finalmente el **PRESIDENTE** manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el **PRESIDENTE** de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, y el suscrito Secretario que certifica.; **Firmado) MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS, Secretario de la Junta.**”



MONTALVO ARIAS MIGUEL ENRIQUE
SECRETARIO DE LA JUNTA

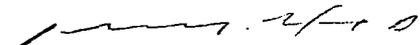


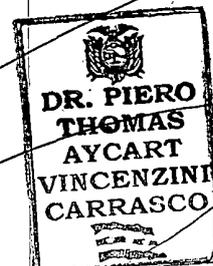
**ASISTENTES A LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS
SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL
06 DE ABRIL DEL 2015**

1. **MONTALVO MALO MIGUEL ANGUEL ENRIQUE**, por sus propios derechos, propietario de **SIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS** acciones, con derecho a 7732 votos que representan el 96.65% del capital social.

El capital social de la compañía es de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, íntegramente suscrito y pagado en un 100% de su valor, dividido en ocho mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 06 DE ABRIL DEL 2015.


MONTALVO ARIAS MIGUEL ENRIQUE
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA





02-000007289



20150901030P12893

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

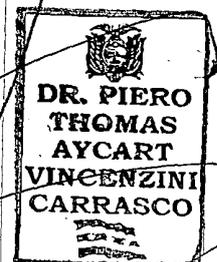
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P12893						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992109351001		COMPARECIENTE	
Natural	MONTALVO ARIAS MIGUEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917153124	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Facto 002-000007290



20150901030001191

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001191

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992109351001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

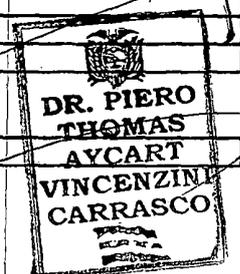
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030001191

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviente persona apellidos SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992109351001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

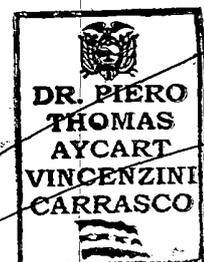
OBSERVACIONES:	
----------------	--



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS, ASESORÍA, CRÉDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento de todo lo cual Doy Fe.-



Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO, Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A "EN LIQUIDACION"** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **23 ABRIL DEL 2015**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO**, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002002**, suscrita el **23 DE JUNIO DEL 2015**, por la, **AB CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS** quedando anotado al margen la **APROBACION DE LA REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 30 DE JUNIO DEL 2015.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.976
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002002, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 23 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SÉRVICOBANZAS S.A.**, de fojas 60.052 a 60.094, Registro Mercantil número 2.992. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33976



VHGHUDS9RGHUI0D00DJHO



SR0HY9QRVDHGQHVQKCDP



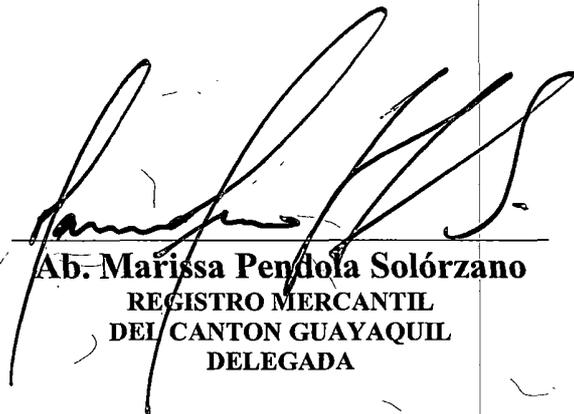
SR6XP9DQLUDNOURGDUKSHG



95HPRJ9QRH09VLVGHJDR5DU

Guayaquil, 11 de julio de 2015

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1179066

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES-R.

Hora: 10:00 Firma: *Nandy*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002002

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030037 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de Abril del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0585. M del 23 de Junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **SERVICIOS, ASESORIA, CREDITO Y COBRANZAS SERVICOBANZAS S.A "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

23 JUN 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC
Trámite 9023
Expediente 99829

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec